

CRONICA DE COSTA-RICA.

—AÑO I.—

San José, Diciembre 19 de 1857.

—NÚM. 74—

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decreto número 12 previniendo lo conveniente para la debida ejecucion de la ley n.º 12 de 4 de Noviembre del presente año.

NO OFICIAL.

LA CRONICA.
REPRODUCCIONES.
REVISTA DE EUROPA.
MANCERLINEA.
AVISOS.

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 12.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Para que la ley número 28 de 4 de Noviembre del presente año tenga, con buen suceso, cumplida ejecucion,

DECRETO.

Art. 1.—En cada uno de los cantones donde por la ley no debe haber Municipalidad, se establece un Jefe Político de libre nombramiento y amovible a juicio del Gobierno.

Art. 2.—Para ser Jefe Político se requiere: 1.º ser Costarricense en ejercicio de los derechos de ciudadano; 2.º saber leer y escribir con la perfeccion posible; 3.º tener la edad de veinticinco años; y 4.º poseer una propiedad raíz que no baje de quinientos pesos.

Art. 3.—El Jefe Político es la primera Autoridad del Canton, preside todos sus actos, está subordinado al Gobernador de la Provincia y solo por su medio puede comunicarse con el Ministerio del Interior.

Art. 4.—El Jefe Político disfrutará de la dotacion de veinticinco pesos mensuales sobre el Tesoro público: tendrá un Secretario de su nombramiento con seis pesos mensuales que pagará el fondo de propios del Canton; y del mismo fondo se proveerá cada mes de dos pesos para gastos de escritorio.

Art. 5.—El Jefe Político será subrogado, en caso de enfermedad ó permiso, por el Alcalde 1.º de la cabecera del Canton, ó por la persona que designe el Gobierno, á quien se dará cuenta por el respectivo Gobernador.

Art. 6.—El Jefe Político observará puntualmente lo dispuesto en los artículos 39, 40, 41, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 52,

53, 54, 55, 56 y 57 de la ley del régimen de las Provincias n.º 41 de 27 de Diciembre de 1848.

Art. 7.—El Jefe Político es obligado á poner en conocimiento de la Ilustre Representacion Provincial, en persona ó por escrito, las necesidades del Canton ó de sus distritos, proponiendo los medios mas oportunos de remediarlos.

Art. 8.—El Jefe Político es obligado tambien á presentar á la Ilustre Representacion Provincial el presupuesto de los gastos Municipales que deban hacerse en el Canton.

Art. 9.—Es de la competencia del Jefe Político: 1.º entenderse en el repartimiento ó designacion de hombres destinados al Ejército, segun las disposiciones del Supremo Poder Ejecutivo que cumpla el Gobernador; 2.º proponer á la Ilustre Representacion Provincial los gastos extraordinarios que convenga hacer en el Canton; 3.º proponerle así mismo los empréstitos que pudieran hacerse sobre las rentas Municipales para las obras públicas urgentes; 4.º proponer igualmente la adquisicion, enajenacion, cambio, arrendamiento, demolicion de los edificios y cualquiera otros bienes que sean propiedad particular del Canton; 5.º promover su adelantamiento y prosperidad por medio de obras públicas y establecimientos de beneficencia y caridad costeados y sostenidos de sus propias rentas; 6.º promover en el Canton y sus Distritos la educacion primaria, la agricultura, industria y comercio; 7.º cumplir y hacer cumplir los acuerdos que anteriormente haya celebrado la Municipalidad en ejercicio de sus funciones y los que emita en lo sucesivo la Ilustre Representacion Provincial; y 8.º cuidar de las asistencias á las festividades de la Iglesia y las demás establecidas por ley.

Art. 10.—El Jefe Político tendrá á la vista para su cumplimiento los títulos 3.º y 4.º de la ley citada número 41 de 27 de Diciembre de 1848, y le corresponde nombrar el

Alcalde de que habla el art. 78.

Art. 11.—Queda á cargo del Jefe Político el archivo Municipal del Canton, que le será entregado por inventario y está autorizado para dar los testimonios ó certificaciones que le pidan de algun documento; pero en ningun caso se franquearán los orijinales á persona alguna, y él mismo entregará el espresado archivo á su sucesor por inventario de que tomará conocimiento al Gobernador.

Art. 12.—Corresponde al Jefe Político el cumplimiento de las leyes de policia en el Canton, ocurriendo en casos arduos ó dudosos al Gobernador de la Provincia en solicitud de la resolucion conveniente.

Art. 13.—Compete al Jefe Político en el Canton el cumplimiento del decreto número 13 de 26 de Octubre de 1853, acerca de los niños de ambos sexos que carezcan de padres ó á quienes no se enseñan buenas costumbres.

Art. 14.—En todo lo demás que aquí no se menciona, arreglará el Jefe Político sus funciones á lo prevenido por las leyes; y así como es responsable ante el Gobierno por abusos de autoridad, tambien debe ser obedecido y respetado con arreglo á la ley, siendo en sus facultades la de imponer por sí multas desde uno á veinticinco pesos en favor del fondo de propios del Canton, á los que le desobezcan ó turben el sosiego público.

Art. 15.—En cada uno de los cantones habrá un Tesorero particular de nombramiento de la I. R. P. que recaude los fondos de propios y de policia, segun las instrucciones que reciba del Tesorero de la capital de Provincia: dará cuenta á este, por fin de mes con el resultado de la recaudacion; y por su medio se cubrirá el presupuesto de los gastos decretados por aquella corporacion, por el Gobernador ó por el Jefe de policia.

Art. 16.—El Tesorero de Canton avanzará su responsabilidad en cantidad de quinien-

tos pesos: tendrá el seis por ciento de recaudacion de intereses y demás ramos que pertenecen al fondo Municipal: rendirá su cuenta al Tesorero provincial; y su duracion será la de su buen desempeño.

Art. 17.—Las cuentas de propios que deban cortarse en los cantones por fin del presente año, serán examinadas por los jefes políticos, nombrando al efecto una comision, y observándose por lo demás lo dispuesto en circular número 343 de 13 de Setiembre de 1855. En lo sucesivo compete á la Ilustre Representacion Provincial el examen de dichas cuentas de conformidad con la espresada circular.

Art. 18.—En los dos primeros meses del año próximo de 1858 los jefes políticos presentarán al Gobernador respectivo el estado de que habla el artículo 3.º de la ley mencionada n.º 28 de 4 de Noviembre último, y los Tesoreros Municipales continuarán con su encargo en los ocho dias primeros del mes de Enero, mientras se hace el nombramiento de que habla el artículo 15 de esta disposicion.

Art. 19.—El Juez civil y militar de Esparza ejercerá allí las funciones de Jefe Político con sujecion al Gobernador de Puntarenas, y por lo demás aquel Canton dependerá de la Ilustre Representacion de la Comarca.

Art. 20.—El Ministro del Interior cuidará del exacto cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los dieciocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

LA CRONICA.

San José, Diciembre 19 de 1857.

Al desvanecerse todas nuestras pasadas conjeturas con las noticias del desembarco de los filibusteros en Punta de Castilla y el increíble suceso de

su expedición en el río, al natural disgusto que las ventajas obtenidas por nuestros enemigos debía producirnos, se mezclaba la mortificación de haber juzgado en todo equivocadamente. Abismábanos el pensar en las medidas públicamente adoptadas por el Gobierno de la Unión contra los aventureros, y la pasiva conducta del "Saratoga" enteramente opuesta á los manifiestos principios de aquel. El buen éxito que empezaba á tener la empresa de William Walker que de insignificante y disparatada en su origen, se iba tornando amenazadora é importante, colmaba nuestra humillación.

En nuestro último número hicimos ingenua confesión de haber errado, mas sin poder atinar la causa; solo después de esta explicación se podrá concebir con cuanta alegría redactamos el "Boletín Extraordinario del 18, cuyas noticias no solo despejan el porvenir, sino que realizan todas nuestras previsiones, saciando á un tiempo los deseos del corazón, y el inocente amor propio que todo público escritor cifra en la certeza de sus cálculos, por modesto que sea.

Para colmar nuestra satisfacción, ha coincidido con las últimas noticias, la ratificación de este Gobierno sobre un tratado que con el Jeneral Martínez habían arreglado nuestros comisionados, y aunque no conforme á los principios que Costa-rica sostenía, corta todas las diferencias pendientes entre ambas repúblicas, lo que en la actualidad es esencialmente preferible á todo.

Desde la primera invasión filibastera acarió W. Walker la esperanza de revolucionar á las cuatro repúblicas que no dominaba, y abatirlas bajo su yugo por tan inico medio. Vanas fueron sus intrigas, vanos sus esfuerzos; en lugar de ver su plan consumado, atrajo sobre sí la enemistad y poder de todas ellas, sucumbiendo al fin al poder del esfuerzo nacional.

Cuando reunidos los Ejércitos de nacionales luchaban como hermanos por la común causa, todos los corazones verdaderamente centro-americanos albergaron la esperanza de que tan propicia ocasión no pasaría sin producir por resultado la unión. Pero burlados en su deseo por causas que no juzgamos ahora prudente examinar, no solo se vieron separarse sin cimentar ni con las bases del principio de na-

cionalidad, sino surgir también del seno de la paz nuevas y espinosas cuestiones. Envolta en ellas Costa-rica, las ha tratado como puntos de interés general, haciendo abstracción de sus particulares intereses, é intentando someterlas al fin al arbitrio y resolución de todas las partes interesadas. Acaloradas dichas cuestiones, y complicándolas la nueva invasión de nuestros enemigos hasta el punto de producir una cuasi disolución en el sistema de defensa, reducida por las disputas al sistema de aislamiento antes que la opinión nacional pudiera darles conveniente jiro, ha creído preferible nuestro Gobierno después de maduras reflexiones ceder al deseo de Nicaragua, que sostener hasta la exageración un principio por el cual, según se ha visto, no existe aun bastante opinión.

Muy quejoso se muestra en su hoja de 30 de Noviembre el redactor de la *Estrella* de Panamá por los ataques que el de la *Crónica* de Costa-rica le dirige, y en desquite le injuria con no muy cultas frases.

La *Estrella* insultó calumniosamente al Gobierno de Costa-rica y á los Centro-americanos, antes de que la *Crónica* la dedicará un solo pensamiento. —Aludiendo en su número 78 á los segundos, dijo así: "En vano es, repetimos, que hagan esfuerzos de ninguna clase para repeler á Walker, cuando nada nos falta para creer que son dignos de ser reconquistados por otro de peor calaña."

La sencilla *Crónica* osó corregir la aberración de esa *Estrella* que cruza libremente por el cielo (según dice.)

Desearíamos saber si el de la *Estrella* tiene por mas honroso el papel que ha desempeñado insultando á un Gobierno, á una nación, sin suficientes datos ni razones, ó el del redactor de la *Crónica*, órgano oficial de aquel Gobierno, que hace parte de Centro-america, en salir á la defensa.

Lo primero supone malevolencia ó interés en el que sosteniendo por especulación un periódico, es susceptible de venderse á cualquiera: lo segundo, el cumplimiento de un deber.

El actual Gobierno de Costa-rica no es infalible, y puede haber cometido errores, pero procura enmendarlos según los va notando: las enemistades que contra el existen en el país son de tal naturaleza, que una reunión casual, el olvido de leves agravios, bastan á disiparlas.

Los pueblos Centro-americanos podrán tener muchos defectos, y debatirse en internas cuestiones no bien determinadas todavía, pero han mostrado que saben ser libres.

Lo dicho basta para que el de la *Estrella* no esté de hoy mas quejoso. El redactor de la *Crónica* por su parte, satisfecho de haber obrado con honor, está á cubierto de apasionadas injurias, y da por terminada la estéril contienda á que se le ha provocado.

REPRODUCCIONES.

[Continuación.]

De la clase media, sin embargo, han salido casi todos los grandes pensadores de la humanidad; los poetas embrietas, los apóstoles y mártires de las mas de las religiones, que no son, humanamente hablando, mas que sublimes poetas de la virtud celeste; de la clase media, en resumen, proceden los mas de

—"Los pocos que su nombre nos dejaron
"de infinitos millares que pasaron."

Verdad innegable y lógica además, porque en esa clase es donde el cultivo del entendimiento está un tiempo necesario y posible. El grande no estudia, porque no lo necesita; el proletario, porque no puede, y el hombre de la clase media, lo necesita y tiene medios para hacerlo. ¿De dónde han de salir los obreros del pensamiento, los adeptos de la imaginación, los filósofos y los poetas, los sacerdotes y los mártires, sino de entre aquellos á quienes la opulencia no precipita en los vicios de la ociosidad, ó la miseria no condena á luchar duramente cada día de su penosa existencia con las necesidades materiales de la vida? Sin embargo, el hombre puramente especulativo no ha sido nunca mas que una excepción en la masa; en la edad media tenía que refugiarse al claustro, como en la moderna se lanza á la política.

Buscar al pueblo tal como hoy le conocemos, en aquellos tiempos, es vano trabajo. Hallaríamos, si tal acoméjésemos, millares de siervos que la ley consideraba apenas iguales en importancia á los animales domésticos, reducidos á un estado de degradación moral, mil veces peor todavía que su material condición, con ser esta insoportable. La razón que revela á veces contra el testimonio mismo de la historia, y quisiera negarle crédito á la evidencia: tales y tan inconcebibles son la impiedad y el absurdo de un estado de cosas que duró por siglos; sin embargo, entre hombres que pretendían profesar ardiente y sinceramente una religión toda de paz y de amor. Dejémoslo, no obstante, en honor de la verdad: la suerte de los siervos, peor en las tierras señoriales, infinitamente peor que cuanto puede encarecerse, fué desde luego mucho mas tolerable en los *valengos*, y comparativamente hablando, buena y envidiable en los *abadengos*, ó señorios de la iglesia. Nada mas natural, nada mas lógico; mas no por eso dejaremos de considerar el hecho como un triunfo para la monarquía y para la iglesia.

Hemos nombrado ya los tres grandes elementos políticos de la edad media. El trono, los barones, ó la aristocracia y la iglesia, detrás de los cuales la clase media iba formándose, á despecho quizá de todos ellos, mas también por todos ellos alterativamente auxiliada por causas que pronto, aunque someramente, indicaremos.

La monarquía ha sido en todas partes

y países una simple transformación en dignidad permanente, de la autoridad transitoria en su origen del caudillo militar valeroso y feliz en la guerra. —"Le premier qui fut Roi, fut un soldat heureux." es además de un bellissimo verso, una gran verdad histórica, que con respecto á las nacionalidades de origen godo, no admite ni discusión siquiera. — La corona fué electiva siempre en las tribus germanicas, porque entre los barones, (los *hombres*, los *libres*, los guerreros, en resumen), quienes, cuando con el transcurso del tiempo y el desarrollo social llegaron á constituir la alta aristocracia, cuidaron, y con razón y derecho, de distinguirse de los demás con la gráfica denominación de *pares*, esto es, *iguales* al mas alto, al rey, que ellos, como he dicho, y de entre ellos mismos elegían. Nunca, pues, fueron aquellos monarcas ni considerados como de *derecho divino*, ni absolutos en su autoridad, aunque con frecuencia opresores, como no podía ménos de acontecer, atendida la índole de las instituciones políticas, de que en conjunto y rápidamente conviene dar idea.

En general, la propiedad territorial en su mayor parte (en España los dos tercios), estaba en manos de la raza conquistadora; el tercio restante se atribuyó á los conquistados no reducidos á servidumbre, naturalmente en escaso número, y que conocidos con el nombre de propietarios *Alodiales*, ó de *vasallos de la corona* entre nosotros, y de *hommes libres* en Francia, y de *Freeholders* en Inglaterra, constituyeron el núcleo de la futura clase media, por entonces nula políticamente.

La corona, los barones y la iglesia repartieron entre sí el poder, la tierra, los vasallos y los siervos; la corona, los barones y la iglesia fueron, pues, los tres grandes y exclusivos elementos políticos durante largo tiempo. Dos de esos elementos, los primeros y materialmente mas fuertes, eran de origen germanico exclusiva y absolutamente; el tercero, la iglesia, difería de entrambos grandemente por las buenas, por la constitución y por las tendencias, como sin dificultad se comprende. La levadura latina estaba en la iglesia, en cuyo sagrado asilo se refugiaron con los restos de los vencidos, el saber y las tradiciones occidentales; pero las doctrinas del cristianismo, aunque á la verdad no tan puras ya como en los primeros tiempos, ni en la práctica tan observadas como debieran; las doctrinas del cristianismo, decimos, no eran menos hostiles en su esencia al espíritu de la civilización destruida, que á la barbarie de las tribus vencidas. Así la iglesia no pugó nunca realmente por latinizar á los godos, obra que mas tarde llevaron á cabo los juriscónsultos, sino que procuró siempre *teuercizarlos*, cristianizándolos. Y cuenta que no decimos esto en son de censura, ni mucho menos, pues no somos tan cándidos que apliquemos unas ideas modernas á los remotos tiempos que ahora nos ocupan. No, nuestro ánimo no es censurar á la iglesia por su proceder de entonces, porque nuestro juicio no la condena. Para aquellos hombres que sin elemento alguno de civilización, ni conocimiento de otra moralidad que la del salvaje, se vieron súbitamente trasplantados de las sombrías regiones del polo á los templados climas de Occidente, dueños por derecho de conquista de la tierra y de sus moradores, ¿qué freno, que moderador calma que no fuese el temor de la cólera del Eterno, ó la esperanza de una vida perdurable de beatitud celeste? La intervención, pues, de la divinidad en la escena social y política, fué necesaria y conveniente, y la humanidad debe reconocerse en este punto deudora del clero catolico.

Durante los primeros tiempos, reyes y magnates, conformes y unidos contra los conquistados, se hubieran sin embargo destruido a sí mismos por la distribución del botín y la posesión del mando en la intervención del alto clero que, con la poderosa palanca de la revelación, y el punto de apoyo del netamente supersticioso espíritu de los germanos, romovió con frecuencia obstáculos á la paz que parecían insuperables. Andando el tiempo, y no mucho, ese mismo poder comenzó á interponerse entre la bárbarie conquistadora y el oprimido pueblo; la Intelligenza, en fin, que la fuerza comprime y paraliza algunas veces, pero que nunca estingue, y á la cual acaba por someterse mal su grado, la Intelligenza no tardó en predominar en las regiones del poder, bajo la forma teocrática, única posible en aquella época, volvemos á decirlo una y mil veces. Pero cuando esto aconteció, y á la acción del tiempo y del clima, de la religión y del natural progreso de la civilización habian notablemente variado las condiciones sociales. La aristocracia perdiendo el primitivo nómada espíritu se había torcido en conservadora, de invasora que fué; y la corona mal satisfecha de un poder incompleto para ella, al mismo tiempo que ineficaz para la prosperidad de las monarquías, comenzaba á entrever y preparar la época de su engrandecimiento á expensas de la alta nobleza.

Toda la época feudal, propiamente dicha, no es mas, filosóficamente considerada, que una continua y obstinada lucha entre el principio monárquico y el aristocrático, alternativamente auxiliados ó combatidos por la aristocracia segun que á sus intereses convenia, y con talento y espulso tucio por el alto clero aprovechada, que vino á terminarse en la supremacia temporal del Pontífice romano, simultáneamente durante largos años, cabeza de la Iglesia, y Señor en la esencia del Imperio. Mas ó menos, en virtud del carácter y peculiares circunstancias de cada nacion, en todas las de Europa, hubo un tiempo en que un anatema de Roma bastaba para destruir á toda una dinastía y reemplazarla con otra. Ningun monarca se creía legítimo para su pueblo sin recibir la investidura directa en unos casos, la indirecta en otros, por medio de la consagración del Pontífice romano. De entónces la doctrina del derecho divino de los reyes, ya de electivos tornados en hereditarios; y ese hecho importantísimo, y aquella doctrina todavía mas trascendental, hirieron de muerte el poder de la aristocracia, que consistía en la igualdad, en la *paridad* con el rey.

Esa alianza de la iglesia y de la monarquía, esa liga del altar con el trono, que conviene no perder de vista para entender y explicar los fenómenos políticos y sociales, aun de nuestros propios tiempos, redujo desde luego, como hemos dicho, el poder de la aristocracia no lo bastante, sin embargo, para que todavía reinar no fuese luchar, mucho menos para que el pueblo gozase beneficio alguno. Antes por el contrario, quizá nunca fué mas pesado que entónces el yugo feudal para vasallos y siervos; por que á los reyes, celosos de su propia autoridad, no les pesaba por una parte, de que sus grandes vasallos se hiciesen impopulares oprimiendo, y por otra ni tenía fuerza bastante para evitarlo, ni hubiera obrado prudentemente, si redujeran á la desesperación á los nobles privándoles del poder absoluto en sus propios dominios, al mismo tiempo que le cercenaban la influencia política en el Estado. En compensación, pues, de los que ante el trono se veían rebajados, los señores feudales gozaban de omnimoda libertad para hacerse entre sí cruda, estermiadora guerra; para oprimir sin misericordia á sus vasallos, arrebatándoles hasta la primera caricia de sus esposas; para

ejercer todo jénero de increíbles crueldades en sus siervos; para saquear, en fin, á cuantos por sus dominios tenían la deslealtad de pasar tierra para ellos solos producción; cuando producía la dejaban; el comercio era imposible sin pagarles escandalosos derechos de pontazgos, peajes, barcazgos y portazgos y aun así, pagando y todo, nunca podía el misero tratante considerar bienes y personas al abrigo de la voraz rapacidad de aquellos magnates, que la poesía y las novelas caballerescas suelen pintarnos con tan lijoseros colores. No hay esclavo negro hoy en el mundo que tenga tan misera normal existencia como la del *villano* en Europa en los tiempos á que aludimos. No hay homicida, no hay criminal que nuestras leyes lleven hoy justamente por sus crímenes al suplicio que lo merezca tanto como lo mereciera la mayor parte de los señores de vasallos de aquella época, sino se tomaran en cuenta, como tomarse deben, las ideas y las circunstancias.

Tan fuerte es, sin embargo, en el hombre el instinto de la sociabilidad, tan poderosa la divina ley del progreso, que aquellas desgraciadas generaciones avanzaron no obstante cuanto de indicar acabamos, y avanzaron no poco en la senda de la civilización. A la verdad no fué sin dejar á pedazos las laceradas carnes en los ferreos abrojos del camino, no sin regar con amargas lagrimas y la propia sangre el terreno adelantado, pero adelantado, que es lo que á los altos fines del Criador importa.

Poco á poco la población libre había crecido, sobre todo en los realengos y abadengos; paulatinamente la corona y el clero habian ido introduciendo en los códigos leyes mas ó menos protectoras de la propiedad, del comercio y de las personas; y una tras otra, merced á la perseverancia de los juriscultores, nueva variedad de la clase media aumentada al clero, las instituciones civiles del imperio latino habian ido resucitando. Como siempre y en todas las transformaciones sociales, un síntoma tangible, un fenómeno notado en los hechos acusaba el cambio del derecho, si es que este no fué el síntoma de aquel pero sea como fuere, conseguimos que con las alteraciones indicadas coincide la resurrección de un poder esencial en la sociedad, y que todas las tiranías conspiran por lo mismo á destruir en cuanto pueden.

(Continuad.)

De la Tribuna de Nueva-York del 18 de Noviembre de 1857, extractamos lo siguiente.

Washington, lunes 16 de Noviembre de 1857.

Se ha celebrado un tratado de tránsito muy satisfactorio, que será firmado tan pronto como se haga la traducción correspondiente, esto se verificara dentro de uno ó dos días, y tal vez estará concluido todo, mañana por la mañana.

En este documento no sé ha hecho mención alguna de las compañías del tránsito.

Debido á ciertos desacuerdos en el arreglo de este tratado, es que debe haber otra recepción mas formal mañana.

Segundo despacho.

Washington, lunes 16 de Noviembre de 1857.

Los siguientes puntos forman parte del tratado.

El tránsito será abierto para todas las naciones bajo unas mismas condiciones.

Los Estados Unidos se comprometen á mantener allí una fuerza suficiente militar y naval para mantenerlo libre y ocuparlo inmediatamente.

Nuestro Gobierno debe apresar donde quiera que lo puedan encontrar, á Walker y traerlo á los Estados Unidos.

Los lótes del lago deben pasar á manos de la nueva compañía de tránsito, de la cual el Sr. J. White es parte.

Este arreglo ha sido aprobado por los respectivos Ministros de Inglaterra y Francia.

Un enviado especial será probablemente mandado con este tratado el 20 del corriente y muy pronto se nombrará un Ministro para Nicaragua que irá acompañado de Sir Wm. G. Ouseley.

Asegura el Sr. Joseph L. White que este tratado se arroga en ciertos términos aquellos que prevé la convención Clayton-Bulwer, de que nuestras tropas ocuparán el tránsito para protegerlo, y que apresará á Walker y sus compañeros donde quiera que los encuentre y los echará del país. Esto es absolutamente erróneo.

La manía de los Estados Unidos de hacer tratados, no convendrá con hacer la guerra en una jurisdicción estraña, á favor de un gobierno extranjero, cuando el Ejecutivo americano no tiene poder alguno para hacer la guerra de nuestra cuenta, además de que no es probable que la Inglaterra consiga en la ocupación de Nicaragua por una fuerza armada.

Esto se contesta con lo siguiente: que en compensación por tal ocupación de nuestra parte, se le permite á la Inglaterra tener en su poder las islas de la bahía de Honduras, sin objeción alguna de parte de nuestro gobierno. Tal arreglo es imposible, porque envuelve un absoluto abandono de nuestra parte de la doctrina de Monroe, la cual se ha comprometido á sostener el señor Buchanan.

El señor White ha hecho un arreglo con el señor Irizarri para que se le transfiera por el término de un año el tránsito y los vapores.

El gobierno de los Estados Unidos tomará todas las medidas que crea necesarias para guardar el tránsito y mantenerlo abierto, pero dejará libre al gobierno de Nicaragua para decidir quien deba gozar de los privilegios.

Se verá por esto que no hay una certeza para que permanezcan los arreglos hechos con White, aunque se perfeccionen, porque si el Jeneral Walker ó cualquiera otra se sobrepone al presente Gobierno de Nicaragua, puede declarar la concesión, de hecho confiscada, y transferirla á otras personas.

Lord Napier por parte de su Gobierno, y el Conde de Sartiges con instrucciones especiales del Gobierno de Francia, estan preparados para entrar en arreglos acerca de la garantía para la neutralidad del tránsito iguales á aquellos en que han convenido los Estados Unidos. Han tenido ya conferencias y seguirán inmediatamente la acción de nuestro Gobierno tan pronto como sea consumado.

Se dice que el Gobierno de los Estados Unidos como parte en este arreglo jeneral se aviene á la política inglesa en otras cuestiones, especialmente en aquella que tiene referencia con su política en China; pero todo esto es erróneo, pues la administración americana evita cuidadosamente toda alianza embrollada con las potencias extranjeras.

Uno de de los planes que se cree que tenía el jeneral Walker últimamente era Pasar al pacífico con sus hombres por Tehuantepec para encontrarse allí con los refuerzos que se le preparaban en California para invadir á Costa-rica. Los medios de transporte en Tehuantepec son muy limitados por ahora, y no es creíble por esta causa que se prefiriera esta vía. La de Blue Field es la vía que inspira mas confianza á esos filibusteros, aunque nadie sabe definitivamente el plan de operaciones últimamente adoptado por Walker.

A última hora, en el mismo periódico, se lee una fecha 17.

La recepción de Irizarri y el tratado de Nicaragua ponen nuestras relaciones en tal pié, que el gobierno deba emplear

todo su poder para impedir otra invasión del filibustero Walker, y ayudar á la expulsión, si esto logra introducirse. Segun esta política, el gobierno se declara directamente contra el filibusterismo además de ser una declaración inequívoca, que es contraria á cualquier otra alianza con la Inglaterra respecto á Centro-América. Los emisarios de Walker están muy inquietos al ver la marcha que van tomando los asuntos del filibusterismo.

En otro párrafo dice que Irizarri fué presentado hoy por el Jeneral Cass al Presidente, quien le recibió sus credenciales como ministro plenipotenciario de Nicaragua.

Baltimore, martes, 17 de noviembre.

Una carta de un caballero del Sur, cuyo contenido, relativo á las instrucciones del jeneral Walker, dice: que en caso de que no le sea posible desembarcarse en Nicaragua, se sabe de él en Haiti. El informe no es muy verídico, pero debe haber algo en el que merezca consideración.

REVISTA DE EUROPA.

PARIS, 30 de octubre de 1857.

La plaza de Delhi se halla ya en poder de los ingleses. El improvisado Imperio del gran Mogol quedó desvanecido como el humo ante los rudos golpes de la prepotencia británica. 10,000 soldados de la Reina Victoria ocupan á estas horas la ciudad que servía de cabeza y de foco á la insurrección indiana, y se enseñorean del palacio del titulado Rey de Delhi, de ese triste gran Mogol que se vió precisado á disfrazarse de mujer, lo mismo que sus hijos, mientras que las numerosas mujeres de su harem tomaban á su vez el disfraz de hombre, para poder así escapar todos á la venganza y al escarnio con que los amenazaban los vencedores.

No alcanzaron estos su triunfo sin sangre: mas de 40 oficiales y 600 soldados, muertos y heridos, perdieron en uno de los terribles ataques que dieron desde el día 14 de setiembre, en que empezó el bombardeo contra la plaza, hasta el día 20, en que quedaron al fin posesionados de ella, despues de los mas rudos y mas sangrientos combates, cuyos detalles parciales, hasta donde alcanzan las noticias recibidas por el último correo, hallarán nuestros lectores en las dos correspondencias de Bombay, fechas del 2 y del 3 de octubre, que insertamos á continuación, por el gran interes de actualidad que ellas ofrecen, aun á riesgo de sacrificar su extensión que de ordinario damos á esta nuestra Revista.

El contingente de la Cachemira, fuertemente de 3,000 hombres, y los refuerzos que llevó el jeneral Nicholson, elevaron á mas de 10,000 el número de combatientes que asediaban á Delhi: y desde este momento, el valiente jeneral Wilson creyó con razon que no debía diferir un instante el bombardeo de la plaza. Empeñóse este, con grande vigor, el día 14 abrieron brecha los sitiadores en seguida, y sin detenerse acometieron el asalto. Grande fue la resistencia que hallaron, sobre todo, en la puerta de Caboul, en el vasto almacén y en la ciudadela; pero la gruesa artillería de los acometedores triunfó con obstinada perseverancia y á paso de carga de todos estos obstáculos. A los seis días de ataque, los sitiados, despues de haber sufrido enormes pérdidas, abandonaron la ciudad á sus adversarios, cuya situación sin embargo se presenta hoy por algunos como muy critica, á causa de las grandes escaseces de víveres que allí sufren.

De todos modos, este golpe, que deja decapitada á la rebelión, es para ella contundente y decisivo; y como tal se celebra hoy en la Gran Bretaña.

El 19 de setiembre atravesó el Ganges el general Havelock, al frente de sus huestes, con ánimo resuelto de marchar en socorro de la fortaleza de Lucknow, sitiada por los rebeldes, quienes habían sufrido un fuerte descabro, el 5 del mismo mes, en una salida que hizo la guarnición, y otro aun mas terrible, el día 10, con motivo de haber hecho explosión contra ellos una mina que ellos mismos habían preparado contra las tropas sitiadas. Este incidente parece que costó la vida á unos 400 sitiadores rebeldes.

Entretanto el espíritu de insurrección no cesa de eundir por todo aquel vasto territorio. El reino de Uda está en rebelión. El pais de Assam, aldeaño de la China, se halla todo él sobre las armas. Las tribus de los Santals, á 30 leguas de Calcutta, espulsan á los empleados ingleses; y en la misma ciudad de Calcutta, las autoridades inglesas, al decir de los despachos, se han visto precisadas hasta á desarmar algunos europeos. En el ejército de la Seindia se han manifestado tambien síntomas de defección. En Kurrachee, el 21º regimiento de infantería indijena de Bombay ha sido desarmado, ahorcando en seguida 20 soldados del mismo cuerpo, condictos del delito de sedición. Una carta de Agra habla de la aproximación de 800 rebeldes de Gwalior y de la posibilidad de que aquella plaza se vea bombardeada por ellos. Hechos todos que prueban que á pesar de la toma de Delhi, la rebelión dista aun mucho de estar sofocada y vencida. Pero es indudable que este hecho no podrá menos de infundir el mayor desaliento entre los rebeldes, reanimando el espíritu de los soldados británicos; y que si la guerra es inevitable, tambien será de mas corta duración, mediante este suceso.

Los ingleses desplegaron una grande energía, segun se ha visto en el bombardeo y ocupación de Delhi, donde han desoido toda propuesta de transacción por parte de los vencidos. Una carta escrita en el campo del general Havelock, que inserta el Times dice: "Dos de los regimientos amotinados han enviado emisarios al general ofreciendo depositar las armas, si se les dejaba á salvo la vida. La respuesta ha sido que no se dará oído á ninguna proposición de los rebeldes, á menos que no principien ellos á dar garantías de fidelidad, combatiendo á los otros rebeldes. Solo en este caso se tomarán en consideración sus propuestas."

En Delhi, los regimientos sublevados que no habian asesinado á sus oficiales llegaron hasta á ofrecer á los sitiadores que cojerian y ahorcarian á los otros rebeldes asesinos, si esto satisfacía á los ingleses; pero estos no dieron tampoco valor alguno á tales proposiciones. A la altura á que han llegado ya las cosas en la India, creese que este rigor es saludable, y sobre todo, altamente político.

Los grandes refuerzos enviados de Europa iban llegando ya, y todo presentaba el mejor aspecto para la causa inglesa en la India.

El Sultán ha modificado su gabinete, volviendo al gran visirato Resgíd-Bajá. Este aniversario europeo de la union otomano-francesa y de la política francesa en Oriente. El gobierno francés ha recibido muy mal este cambio, y es probable que muy pronto reciba cumplida satisfacción por parte de la Pueta. Ya el telégrafo de Constantinopla anuncia hoy mismo como procesada una nueva modificación en el ministerio otomano. Por consiguiente, no es esta una cuestión que implique gran novedad.

(Continuad.)

Miscelanea.

India.—En uno de los últimos combates que han tenido lugar frente á Delhi, se ha

visto á una mujer con vestido verde, capitaneando á los rebeldes. Se la ha tomado primero por la Baze Bajé, y ha corrido el rumor de que se hallaba á la cabeza de las tropas de Gwalior, sin embargo, no habia partido de Gwalior á aquella época y debe estar allí aún. La mujer vestida de verde ha sido hecha prisionera y puesta en lugar seguro en nuestro campo. Se la representa como una mujer vieja, fea, pequeña de cuerpo, gruesa, y se dice que es una profetisa de alguna fama en la ciudad maldita. Se pensó primero soltar á esta mujer, pero se la ha retenido prisionera, con la esperanza de que se podrá obtener de ella algunos informes importantes. (Express.)

—Una carta del 15 de agosto contiene los detalles siguientes:

"Ya hemos vuelto á Cawpore. No era posible socorrer á la desgraciada guarnición de Lucknow. Todo el pais de Uda se halla sobre las armas contra nosotros: 50 y quizá 80,000 hombres de tropas regulares é irregulares con 25 cañones disputan el terreno palmo á palmo á nuestro puñado de hombres, diezmados por la enfermedad, las heridas y la muerte, reducidos á la mitad, y no contando en todo ni 1,000 hombres. Las grandes fatigas y las privaciones que hemos sufrido exceden á todo lo que se ha visto en las Indias desde hace medio siglo.

Durante mas de tres semanas hemos estado espuestos á las alternativas de un sol ardiente ó de una lluvia incesante, no teniendo mas que de vez en cuando el abrigo de un pueblo indijena. En uno de los últimos encuentros, los highlanders se han distinguido cargando al reducto enemigo bajo un fuego terrible. Han destruido al enemigo, le han tomado tres cañones y los han vuelto contra él; de tal modo, que muy pronto pusieron término á la batalla. No hay ya mas que 150 hombres hoy para representar este admirable cuerpo.

En seis encuentros, 1,300 Europeos, bajo las órdenes de Havelock, han batido á 11,000 hombres de tropas indijenas que se hallaban perfectamente atrinchadas y les han tomado 60 cañones. Los Europeos han perdido 100 hombres muertos y heridos, en estos encuentros, además de gran número de hombres á quienes se ha llevado el cólera."

(Standard.)

Noticias mas recientes.—El general Havelock y los rebeldes.—El gobierno de Bombay ha recibido de Poond, el 31 de agosto, el despacho siguiente, que contiene datos mas precisos del ejército del general Havelock:

"Tenemos noticias de Cawpore del 18 del corriente. El 16 el general Havelock ha tenido un encuentro con los rebeldes á 12 millas de Cawpore. Haes tomado dos cañones. Las tropas han sufrido terribles pruebas. El cólera ha estado horrible; 14 soldados y un teniente han sucumbido. Las últimas noticias de Lucknow eran del 14: anunciaban que todo iba bien."

(Times.)

Incapacidad de lord Canning.—Todas las noticias que llegan de la India confirman lo que se ha dicho acerca de la incapacidad del gobernador general, lord Canning. Su capricho de no querer oír las advertencias de los comerciantes de Calcutta, que piden que se desarme á la brigada del general Lloyd en Dinapore, es de naturaleza propia para acarrear terribles desastres. Si el general Havelock debe tener la suerte del coronel Wheeler, la culpa será del noble lord.

La seguridad personal de este bizarro general, cuya vida es tan preciosa, se halla en el mayor peligro. Si el gobernador general hubiera oído los avisos que se le daban tres semanas antes de la revolución

de Dinapore, Havelock habria sido reforzado con los 1º y 37º regimientos, y hubiera auxiliado el mismo á la desdichada guarnición de Lucknow. Hoy, gracias á la perversidad del noble lord, la Inglaterra está quieta por la suerte de un puñado de valientes, cubiertos de gloria y de heridas.

Es necesario no hacerse ilusiones, la posición de Havelock es peligrosísima; las fuerzas de los insurrectos le amenazan por tres lados, y la manera como han operado contra él, prueba que entienden perfectamente la táctica militar y las reglas de la estrategia. Havelock se salvará si puede sostenerse hasta fin de setiembre.

(Standard.)

Captura de un pariente de rey de Delhi.

—El capitán Rojer, del 32º regimiento europeo de Madras, dice lo que sigue: "La semana pasada me han dado gracias por los servicios que he prestado. Habia yo ayudado á capturar á un pariente del rey de Delhi. Este miserable, que es un pensionado del gobierno, habia venido á Chlogtepur para provocar un levantamiento de la población. Ahora se halla preso en el fuerte."

(Morning-Chronicle.)

Ejecución de dos traidores á cañonazos.

—Escriben de Bombay lo que sigue: "Hace algunos días, ha tenido lugar el hecho siguiente en Belgaum. En una revista que ha habido de una brigada, se ha dado lectura de la sentencia de un consejo de guerra que ha condenado á un tal Mahamed-Hossein, por haber escrito cartas de traición á unas jentes de Hyderabad, y á otro llamado Oodee-Sing, por haber escitado al 29º regimiento á la rebelión.

La sentencia ha sido leida en alta voz por el coronel Pelly; el consejo de guerra condenaba á estos hombres á ser muertos á cañonazos. Despues de leída la sentencia, los condenados fueron amarrados á la boca de dos cañones; un silencio profundo reinaba en aquel momento. Dióse la señal, los cañones rujen con su estampido, y los dos culpables son lanzados á la eternidad; Despues de la explosión de los cañones, no quedaban mas que restos informes de piernas, brazos y cabezas; el resto de sus cuerpos habia sido ampuñado."

(Morning Advertiser.)

AVISOS.

INTENDENCIA JENRAL.

A las doce del día veinticuatro del presente mes se rematarán en el mejor postor once caballerías dieznoventa manzanas, y cuatro mil ciento ochenta varas cuadradas de tierra medida á solicitud de los señores don José María y don Florentino Zetodon, en las márgenes del río San Carlos y valoradas á razon de un peso por cada manzana. Las personas que quieran hacer postura comparezcan y se le admitirá.

San José, Diciembre 17 de 1857. Luciano Ferralza.

GOBERNACION DE CARTAGO.

Se ha presentado como perdido un toro barroso oscuro, marcado; y queda depositado en poder de don Carlos Valls. Quien se crea son dueño, ocurra á comprarlo oportunamente en esta oficina.

Diciembre 17 de 1857. Felix Mata.

TEATRO DE MORA.

1ª función del 2º abono para el Domingo 20 del corriente.

Se pondrá en escena la magallica é interesante comedia en tres actos y en verso, original del célebre don Tomas F. Ruiz, y titulada

DOS VALIDOS O CASTILLOS EN EL AIRE

Y para dar fin á la función tendra lugar el precioso baile español nominado

LA JOTA ARAGONESA

Desempeñada por dos parejas é intermedada además por

CUATRO CUAQUEROS

Capitanados por el niño Federico Fuster de edad de cuatro años.

Precios los de costumbre.

Baudilio Alió.

CLUB Y HOTEL NACIONAL.

Los socios de este establecimiento, y el público, son informados que los propietarios actuales J. H. H. Cauty ó hijo les ofrecen sus gratos reconocimientos por los favores que hasta ahora han recibido, y al mismo tiempo asegurarles que todo empeño será practicado para obtener una continuación de su apoyo.

El Club que está abierto sobre el sistema europeo, con la mira de facilitar reuniones sociales, recibirá los periódicos principales tanto del extranjero como de la América Central; un billar excelente se encuentra en el establecimiento, y la cocina está bajo la dirección de un buen cocinero; y la parte interior será cuidada con todo esmero y atención á la limpieza, y comodidad personal, que garantizará una aprobación jeneral.

Los propietarios cuyos deseos son formar un establecimiento, que encierre los elementos de armazón y conveniencia, tomar la libertad de sujerir á los socios actuales, y á sus amigos que una reunion jeneral tuviera lugar antes del fin del año para considerar y aceptar la base, sobre la cual, bajo sus auspicios, el establecimiento en adelante debe ser manejado.

San José, Diciembre 17 de 1857.

J. H. H. Cauty é Hijo.

Los infrascriptos tenemos el honor de informar al respetable público de este pais; que, habiendo establecido una fundición de hierro en esta ciudad la cual se halla ya en completa operación, estamos preparados para ejecutar todas las órdenes con que se nos quiere favorecer, bajo el concepto de que serán prontamente cumplidas, ofreciendo además no cargar cosa alguna por las consultas que se nos hagan en nuestro establecimiento.

Entre los varios artículos que estamos propuestos á fabricar enumeraremos con particularidad los siguientes: trapiches de hierro, molinos para limpiar café, bocinas de cartetas, rejas para ventanas balaustradas, campanas para Iglesias y Oratorios, Arados de toda descripción, máquinas de aserrar, molinos para granos, parrillas etc.

Estamos seguros no solamente de dejar contentos á las personas que se dignen ocuparnos, sino tambien muy conocidas de que no podrán conseguir del extranjero artículos de esta clase, tan baratos como nosotros podemos fabricarlos.

Las reparaciones que se quieran hacer en máquinas de las clase que hemos indicado, ó en cualesquiera otros objetos comprendidos dentro el círculo de nuestra empresa, serán prontas y satisfactoriamente ejecutadas.

Bradwey y Mason.

Una partida de paño fino (negro azul y café) El paño negro se vende tambien al menudeo.

Cofre lejítimo (de uvas) á 17 pesos la caja, no tenemos mas que veintidós cajas.

W. Moore y Compañía.

La casa del que se arriba se venden mas casaca de caño de Nicaragua, calle del Puente ancho.

José María Lemaire.

Se vende en Puntarenas á un precio cómodo 150 quintales de arroz en gransa, el que quiera hacer este negocio puede hablar con don Manuel Anado en Puntarenas, ó don José Zuniga en San José.

DENTISTA

Gabriel Jubín avisa al público que ha regresado de la Provincia, y que se halla á la disposición de las personas que necesitan comparecer. Permaneció todavía un mes en esta ciudad y vive en la casa del Sr. Don Lucas Fernandez, calle de la cárcel.

Del día 1º de Enero próximo, si el comiso lo permite, comenzará á correr la diligencia de esta ciudad á la de San José, para donde saldrá todos los días á las siete de la mañana exactamente, y regresará de allí á las dos de la tarde, estado de visita en esta á las cuatro y media.

En dicha diligencia se conduce la bodega diaria, y encomiendas hasta el peso de dos arrobas por precio de aranceles que ha cobrado la Administración de correos, y persona al precio de diez reales por ir á San José, y otros tantos por volver á esta, pudiendo llevar consigo una maleta que no pase de 15 libras sin pagar nada, convirtiéndose por el exceso con el encargado.

Las personas que viajan á ventura en la diligencia serán conducidas á sus casas de posada como no pase de dos cuadras de la plaza, mas para tomar asiento vendrán á buscarla á la casa en que ha posado, pero el factor señoras, dicha diligencia irá á tomarla á sus propias casas, como no pase de las dos cuadras referidas, para lo cual se avisará al cochero: las que vengan para los pueblos de Unión ó Curubabat, quedarán en el camino en el lugar que designen.

El asiento de esta ciudad para la Unión vale seis reales, y para Curubabat ocho reales; y siendo al inversa cuando sea de San José para cada. Para tomar asiento se necesita dar presentir al cochero un villete el que se sustra pagando antes su valor en esta ciudad en mi propia casa, y en San José, donde don Xipérez Jimenez.

Cartago, Diciembre 11 de 1857.

Federico Garcia.

Imprenta Nacional-Director J. A. Mendoza.